

R E S O L U C I O N N° 109/2020
CRESPO (E.R.), 16 de Marzo de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con ANGRESANO Sabrina, y

CONSIDERANDO:

Que ANGRESANO Sabrina se desempeñará en calidad de Psicóloga en el Área Desarrollo Humano.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruebase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 04 de Febrero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, de ANGRESANO Sabrina, D.N.I. N° 29.105.847, domiciliada en calle Falucho N° 1139 de nuestra ciudad, asignándosele la suma equivalente al 30% (treinta por ciento) del salario de un Director de Área de la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 50% (cincuenta por ciento), por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano y a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4.- Comuníquese, publíquese, etc.